



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 68º período de sesiones

Roma, 8 y 9 de diciembre de 1999

MANDATO Y REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. Sobre la base de una propuesta presentada en 1987 por los Estados Unidos, la Junta Ejecutiva, en su 31º período de sesiones, estableció un comité encargado de las cuestiones relativas a la evaluación. Es su primer período de sesiones, el Comité de Evaluación aprobó unos principios de organización conforme a los cuales el reglamento de la Junta Ejecutiva se aplicaría, *mutatis mutandis*, a la labor del Comité. No se estableció un mandato específico para el Comité.
2. Después de más de 11 años de actividad del Comité de Evaluación, varios Directores de la Junta Ejecutiva (en adelante denominados los Directores) han expresado el deseo de que el Comité sea reactivado para que pueda desempeñar un papel más dinámico. En varias ocasiones algunos Directores han propuesto que las cuestiones relativas a la evaluación se debatan con más frecuencia en la Junta, sin limitarse a los períodos de sesiones de abril, en cuyo programa se incluye regularmente ese tema. Otros Directores desearían que la orientación de los debates del Comité se modificase en consonancia con los temas y directrices que la Junta considera prioritarios.
3. Algunos Directores estiman que el papel principal del Comité de Evaluación consiste en indicar a la Junta si las evaluaciones del FIDA permiten hacer recomendaciones y extraer enseñanzas útiles, y si estas enseñanzas se aplican efectivamente para introducir los cambios deseados y mejorar la calidad de los procedimientos de diseño, ejecución y supervisión de los proyectos del Fondo. Además, otros Directores desearían que se asignase más valor estratégico a la función de evaluación y verían con agrado que en los debates del Comité de Evaluación se abordasen evaluaciones y exámenes más centrados en países y en cuestiones temáticas y estratégicas. Por estas razones la Junta Ejecutiva, en su 66º período de sesiones, decidió que el Comité de Evaluación debía reexaminar su papel y sus prácticas de presentación de informes a la Junta.
4. Teniendo presente este objetivo, entre junio y septiembre de 1999 el Comité de Evaluación llevó a cabo un examen general del alcance de su labor, sus objetivos y sus procedimientos.

5. **Objetivos del Comité de Evaluación.** Con arreglo a la propuesta de 1987, el Comité de Evaluación debía “estudiar las actividades de evaluación del Fondo e informar sobre ellas”. Sus dos objetivos principales eran: “a) aumentar la capacidad de la Junta Ejecutiva del FIDA para evaluar la calidad general de los proyectos mediante un examen de determinadas evaluaciones terminales y *ex post* de los proyectos del Fondo”; y “b) fortalecer el conocimiento por la Junta de las enseñanzas adquiridas con los proyectos del FIDA y permitir a los Estados Miembros evaluar mejor la función del Fondo en lo relativo a la aplicación de una estrategia mundial de desarrollo....”.

6. En el examen se llegaba a la conclusión de que estos objetivos seguían siendo pertinentes y válidos, si bien era necesario ampliar la sección a) a fin de incluir otros instrumentos y actividades de evaluación ideados por la Oficina de Evaluación y Estudios para satisfacer las demandas de sus clientes, y otras necesidades relacionadas con su labor. En consecuencia, se propuso que el objetivo a) quedara de la siguiente manera: “a) aumentar la capacidad de la Junta Ejecutiva del FIDA para evaluar la calidad general y el impacto de los programas y proyectos mediante un análisis de determinados exámenes y evaluaciones realizados por la Oficina de Evaluación y Estudios”.

7. **Alcance de la labor del Comité de Evaluación.** Según la decisión de la Junta Ejecutiva relativa al establecimiento de un Comité de Evaluación, “la Junta seleccionará cada año de la lista de informes de evaluación de terminación de proyecto (IETP) disponibles sobre proyectos financiados por el FIDA, aproximadamente tres IETP, junto con los estudios de evaluación transversal que puedan haberse hecho, los cuales se remitirán al Comité de Evaluación para su estudio, examen en profundidad e informe a la Junta Ejecutiva”. La decisión de singularizar las evaluaciones de terminación se basó en el supuesto de que el centro de interés de las actividades de evaluación del FIDA se desplazaría cada vez más de la evaluación del diseño de los proyectos y las evaluaciones a mitad de período a las evaluaciones terminales y *ex post*. De hecho, debido en parte a la introducción de una serie de nuevos instrumentos de evaluación, las actividades de evaluación del FIDA han seguido una trayectoria bastante distinta. En el anexo III se describen los diferentes instrumentos de evaluación que utiliza la Oficina de Evaluación y Estudios.

8. Teniendo en cuenta estas circunstancias, el Comité de Evaluación propone que se examinen todos los tipos de evaluación, incluidas las evaluaciones preterminales y a mitad de período (EvP y ExMP). Mediante estas evaluaciones el Comité podrá forjarse una imagen “en tiempo real” de la marcha general de los programas durante su ejecución y documentar la inclusión de las experiencias y recomendaciones que se vayan gestando, tanto en los programas en curso como en el diseño de nuevas propuestas sobre programas. El Comité también propone que se examine un número mayor de evaluaciones temáticas y por países. Asimismo, el Comité podrá examinar cualquier evaluación de las políticas que lleve a cabo la Oficina de Evaluación y Estudios a petición de la Junta Ejecutiva, del propio Comité o de la administración del FIDA. Por último, el Comité analizará, en sus períodos de sesiones de diciembre, el programa de trabajo anual de la Oficina de Evaluación y Estudios.

9. **Programa del Comité de Evaluación.** El programa del Comité se basa en sus principios de organización, en cuyo marco se determina el tipo de cuestiones que han de analizarse en sus períodos de sesiones. Si bien en la propuesta de 1987 se indicaba que en los períodos de sesiones de septiembre del Comité de Evaluación, la Oficina de Evaluación y Estudios comunicaría al Comité los temas del programa previstos para el siguiente año civil, en la práctica la Oficina ha propuesto los temas del programa para cada período de sesiones. Este procedimiento ha obstaculizado la planificación de un programa de trabajo anual del Comité de Evaluación, y ha limitado el papel activo que podrían desempeñar los miembros del Comité en la selección de los informes de evaluación que han de examinarse.



10. En consecuencia, el Comité de Evaluación acordó que en el período de sesiones de diciembre sus miembros prepararían un programa provisional para los períodos de sesiones del año siguiente, sobre la base del programa de trabajo anual de la Oficina de Evaluación y Estudios. No obstante, el Comité dispondrá de flexibilidad para ajustar su programa en el curso del año, teniendo en cuenta el volumen de trabajo y los cambios en las prioridades. Se espera que este procedimiento brinde a todos los interesados la oportunidad de planificar y organizar en forma más ordenada e interactiva los períodos de sesiones del Comité.

11. **Presentación de informes a la Junta Ejecutiva.** En el pasado, el tema de la evaluación sólo se incluía en el programa de los períodos de sesiones de abril de la Junta Ejecutiva. En el presente período de sesiones se han examinado dos temas correspondientes al año anterior: el informe sobre evaluación (IE) y el informe del Comité de Evaluación (ICE). En el IE se abordan cuestiones y actividades relativas a la evaluación, mientras que en el ICE se resumen las deliberaciones y la labor del Comité. El IE se envía a los Directores con arreglo al calendario fijado para los documentos de la Junta Ejecutiva, mientras que el ICE se presenta en el período de sesiones de la Junta.

12. El Comité de Evaluación se estableció para prestar asistencia a la Junta Ejecutiva llevando a cabo los exámenes en profundidad de un cierto número de estudios y evaluaciones, que antes corrían a cargo de la Junta. Sin embargo, algunos Directores han apoyado la propuesta de que en las reuniones de la Junta se examinen evaluaciones importantes y otras cuestiones conexas, y en el programa de la Junta se incluya regularmente un tema relativo a esta cuestión, además del examen anual de los IE e ICE. Se ha propuesto que la Junta analice, por ejemplo, informes fundamentales sobre evaluaciones de importancia estratégica, como el examen de los enfoques participativos del FIDA o de aspectos innovadores y repetibles de los proyectos y programas del Fondo, teniendo en cuenta también sus consecuencias en la política del FIDA. Dado que el Comité de Evaluación se estableció con la finalidad específica de prestar asistencia a la Junta en el examen de las cuestiones relativas a la evaluación, no parece apropiado reservar para los debates de la Junta unas cuestiones relativas a la evaluación que pueden tratarse con mayor amplitud y eficiencia en el Comité.

13. Tal vez sería más apropiado que el Comité de Evaluación sometiera al examen de la Junta Ejecutiva cuestiones relativas a la evaluación cuando estime necesario que la Junta esté informada de cuestiones que revistan importancia excepcional - cuestiones cuya consideración no pueda diferirse hasta que se presente el ICE - y sobre las que deba proporcionar orientación. En esos casos, el Comité de Evaluación quizás podría solicitar, en ejercicio de sus atribuciones, que se celebre un debate de la Junta sobre los informes y cuestiones relativos a la evaluación que revistan importancia excepcional. Sin embargo, no parece haber necesidad de que en el programa de la Junta figure regularmente un tema relativo a la evaluación.

14. El Comité de Evaluación propone que se modifique el formato del IE a fin de transformarlo en un instrumento idóneo para señalar a la Junta las cuestiones fundamentales de política y estrategia que surjan durante el proceso de evaluación y solicitar, cuando proceda, su orientación al respecto. Teniendo en cuenta que el ICE y el IE son informes complementarios, el Comité estima que un documento único en el que se describan las cuestiones relativas a la evaluación que precisen del examen y la orientación de la Junta sería más apropiado y eliminaría posibles redundancias. En consecuencia, el Comité de Evaluación propone la fusión del ICE con el IE y que el documento único resultante se envíe a los Directores de la Junta Ejecutiva con la debida antelación para que pueda examinarse en los períodos de sesiones que la Junta celebra en abril.



15. **Necesidades de información y visitas sobre el terreno de los miembros del Comité de Evaluación.** A fin de que los miembros del Comité de Evaluación pudieran comprender mejor la labor del FIDA sobre el terreno e intercambiar conocimientos y experiencias con los interesados directos, varios miembros han participado en misiones de evaluación y en mesas redondas y seminarios en los países para analizar los resultados y recomendaciones de las evaluaciones. Tanto los miembros del Comité de Evaluación como la Oficina de Evaluación y Estudios han estimado que esas visitas son útiles y han contribuido a mejorar la calidad del diálogo con el Comité.

16. Por lo general, la participación de miembros del Comité de Evaluación en visitas sobre el terreno se ha decidido atendiendo a las circunstancias de cada caso. En el Comité existe un consenso en el sentido de que este procedimiento ha resultado eficaz y debe mantenerse. No obstante, también se ha acordado que en sus períodos de sesiones de diciembre, y durante la elaboración de su programa para el año siguiente, el Comité estudiará y seleccionará opciones para realizar visitas sobre el terreno en ese año, lo cual permitiría que la Oficina de Evaluación y Estudios elaborase sus planes con antelación y adoptara oportunamente las disposiciones pertinentes.

17. **Resúmenes de las evaluaciones.** Para facilitar la difusión de los resultados de las evaluaciones, se sugirió que se pusiera en conocimiento del Comité de Evaluación los resúmenes operativos de todos los informes de evaluación preparados por la Oficina de Evaluación y Estudios, una vez ultimados dichos informes. Los resúmenes podrán obtenerse, a petición de los miembros del Comité de Evaluación, en el idioma original. Además, el Comité de Evaluación propone que en el futuro todos los resúmenes operativos de la Oficina de Evaluación y Estudios contengan una sección en la que se indiquen los resultados a los que han llegado las distintas partes directamente interesadas en cuanto a las principales recomendaciones, enseñanzas y medidas complementarias conexas derivadas del proceso de evaluación.

18. **Composición y presidencia.** El Comité de Evaluación está integrado por nueve miembros elegidos entre los 36 miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva: cuatro países de la Lista A, dos de la Lista B y tres de la Lista C. Los miembros del Comité son elegidos por la Junta para un mandato de tres años cuyas fechas de inicio y terminación coinciden con las del mandato de los miembros de la Junta. El mandato de la actual Junta Ejecutiva expirará en febrero del año 2000, durante el 23º período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En su período de sesiones de septiembre de 1997, la Junta Ejecutiva decidió que la presidencia del Comité de Evaluación correspondería en todos los casos a países de las listas B y C. En su sexto período de sesiones, la Junta hizo suya una propuesta que preveía la posibilidad de que otros Directores asistiesen como observadores a los períodos de sesiones del Comité. El Comité de Evaluación considera satisfactorios todos los procedimientos que se aplican en la actualidad.

19. **Frecuencia y calendario de los períodos de sesiones del Comité de Evaluación.** Normalmente, cada año civil el Comité de Evaluación celebra tres períodos de sesiones, por lo general un día antes de que empiece el correspondiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva; esto obedece a razones logísticas, aunque también facilita la participación de los miembros del Comité que no residen en Roma. En ocasiones se han celebrado reuniones informales que han resultado útiles para promover las consultas y el diálogo, allanando el camino para los debates de carácter más formal. El Comité se propone mantener su práctica de organizar tres períodos de sesiones por año, con la posibilidad de celebrar reuniones informales convocadas a intervalos adecuados, cómo y cuándo se estime conveniente.

20. El calendario de las reuniones determina en forma directa el procedimiento de la presentación de informes a la Junta Ejecutiva, y el alcance de dichos informes. Puesto que, por lo general, el ICE se presenta a la Junta en su período de sesiones de abril, no incluye una síntesis de los debates más recientes del Comité, celebrados el día anterior al comienzo de ese período de sesiones de la Junta.



21. Por consiguiente, para presentar informes más actualizados sobre la labor del Comité de Evaluación e incluir en el informe anual no sólo las principales cuestiones y conclusiones de los dos períodos de sesiones del año anterior, sino también las del período de sesiones previo al que la Junta celebra en abril, el Comité ha decidido por consenso que su primer período de sesiones del año coincida con el período de sesiones anual del Consejo de Gobernadores del FIDA y se celebre un día antes o un día después, según convenga a sus miembros.

22. **Gastos de traducción/interpretación.** Para los períodos de sesiones del Comité de Evaluación la Oficina del Secretario prevé la traducción a los cuatro idiomas oficiales del FIDA de los resúmenes operativos de todos los informes y estudios sobre evaluación, así como la presencia de servicios de interpretación simultánea durante los debates.

23. A fin de reducir los gastos por concepto de servicios de traducción e interpretación, el Comité de Evaluación estudió la posibilidad de adoptar un solo idioma de trabajo, como ha sido la práctica habitual en el Comité de Comprobación de Cuentas desde 1982. Sin embargo, en general se consideró que, para garantizar la calidad de los debates, era preferible que cada miembro tuviera la posibilidad de expresarse en el idioma oficial con el que esté más familiarizado. En consecuencia, el Comité de Evaluación seguirá trabajando en los cuatro idiomas y la Secretaría del FIDA preparará como hasta ahora resúmenes operativos de todos los informes disponibles en los cuatro idiomas, al igual que otros documentos para el Comité. El texto principal y los anexos de los informes de evaluación y de otros informes conexos podrá obtenerse, a petición de los interesados, únicamente en el idioma en que se hayan publicado. La Secretaría está en condiciones de absorber los gastos de traducción e interpretación siempre que los períodos de sesiones se celebren en fechas cercanas a la de las reuniones de otros órganos rectores, práctica que el Comité seguirá observando en el futuro.

Recomendación

24. Después de examinar la función del Comité de Evaluación y sus prácticas de presentación de informes a la Junta, el Comité se propone sustituir sus principios de organización por el mandato y el reglamento que figuran en los anexos I y II, y que se someterán al examen de la Junta Ejecutiva. Se invita a la Junta a que apruebe el mandato y el reglamento propuestos para el Comité de Evaluación.

MANDATO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

- 1) Aumentar la capacidad de la Junta Ejecutiva para evaluar la calidad general y el impacto de los programas y proyectos del FIDA, mediante un análisis de determinados exámenes y evaluaciones realizados por la Oficina de Evaluación y Estudios, así como fortalecer el conocimiento por la Junta de las enseñanzas adquiridas con los programas y proyectos del FIDA y permitir a los Estados Miembros evaluar mejor la función del Fondo en lo relativo a la aplicación de una estrategia mundial de desarrollo;
- 2) examinar con la Oficina de Evaluación y Estudios el alcance y contenido de su programa de trabajo anual y sus orientaciones estratégicas;
- 3) asegurarse de que el Fondo desempeña una función de evaluación efectiva y eficaz;
- 4) informar a la Junta Ejecutiva de los trabajos del Comité y, cuando proceda, hacer recomendaciones y recabar asesoramiento sobre las cuestiones de evaluación que tengan importancia política y estratégica; y
- 5) hacer visitas sobre el terreno cuándo y cómo sea necesario y participar en misiones, talleres, mesas redondas y otras actividades relacionadas con la evaluación a fin de prestar asistencia al Comité de Evaluación en el desempeño de sus funciones.

ANEXO II

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El reglamento de la Junta Ejecutiva se aplicará, *mutatis mutandis*, al Comité de Evaluación, con las salvedades siguientes:

Artículo 1
Convocación de los períodos de sesiones

El Comité de Evaluación celebrará tres períodos de sesiones cada año civil. El primero de ellos tendrá lugar un día antes o después del período de sesiones anual del Consejo de Gobernadores del FIDA, según convenga a los miembros del Comité. Los otros dos períodos de sesiones se celebrarán el día anterior a los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de septiembre y diciembre respectivamente. El Presidente podrá convocar con carácter especial otras reuniones informales durante el mismo año.

Artículo 2
Notificación de los períodos de sesiones y programa

La Secretaría del FIDA comunicará a cada miembro del Comité la fecha y lugar de los períodos de sesiones con un mínimo de treinta días de antelación. Durante su período de sesiones de diciembre el Comité de Evaluación preparará un programa provisional de los tres períodos de sesiones del año siguiente. Para facilitar esta tarea, la Oficina de Evaluación y Estudios dará a conocer al Comité su proyecto de programa de trabajo para el año. Durante el curso del año el Comité podrá añadir, suprimir, definir o modificar temas del programa. La Secretaría comunicará el programa a todos los miembros del Comité de Evaluación, junto con la notificación de los períodos de sesiones.

Artículo 3
Composición y duración del mandato

El Comité de Evaluación estará integrado por nueve miembros o miembros suplentes de la Junta Ejecutiva: cuatro miembros de la Lista A, dos de la Lista B y tres de la Lista C. El mandato de los miembros del Comité de Evaluación tendrá una duración de tres años y coincidirá con el mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva.

Artículo 4
Quórum

En cualquier sesión del Comité de Evaluación habrá quórum cuando estén presentes cinco de sus miembros.

Artículo 5
Presidente

El Comité elegirá a su Presidente entre los miembros de las Listas B y C. En ausencia del Presidente durante una reunión oficial del Comité, la presidencia será ocupada temporalmente por otro miembro de la Lista B o de la Lista C elegido por el Comité.

ANEXO II

**Artículo 6
Decisiones**

El Comité hará todo lo posible para que sus decisiones se adopten por consenso. De no llegarse a un consenso, prevalecerá la decisión del Presidente siempre que cuente con el apoyo de otros cuatro miembros.

**Artículo 7
Asistencia a las reuniones**

Además de los miembros del Comité de Evaluación y del Director de la Oficina de Evaluación y Estudios, este último podrá designar a otros miembros de su personal para que participen en las deliberaciones del Comité. El Director invitará también a otros funcionarios del FIDA a facilitar, a petición del Comité, la información que sea necesaria para el desempeño de las funciones de éste. Podrán asistir a las reuniones en calidad de observadores otros miembros de la Junta Ejecutiva que no sean miembros del Comité de Evaluación.

**Artículo 8
Documentación, actas e informes**

Las actas del Comité, los documentos que se le distribuyan y los resúmenes de sus deliberaciones tendrán carácter reservado y sólo podrán disponer de ellos los miembros del Comité y los de la Junta Ejecutiva. Las deliberaciones del Comité se recogerán en las Actas del Comité de Evaluación, a menos que el Comité decida otra cosa.

**Artículo 9
Presentación de informes a la Junta Ejecutiva**

El Comité de Evaluación presentará un informe escrito de sus deliberaciones a la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones de abril de esta última. El informe, que se incluirá en el informe anual sobre evaluación de la Oficina de Evaluación y Estudios, se enviará a los miembros de la Junta con arreglo a los procedimientos establecidos a este efecto. Además, el Presidente del Comité podrá también presentar un informe verbal durante el período de sesiones de abril de la Junta Ejecutiva. El Comité de Evaluación también podrá presentar informes verbales o escritos a la Junta durante sus períodos de sesiones de septiembre y/o diciembre.

TIPOS DE EVALUACIONES QUE REALIZA EL FIDA

Evaluación a mitad de período (EvMP) de un proyecto o programa. Esta evaluación se lleva a cabo hacia mediados de la ejecución de un proyecto. El momento coincide por lo general con el desembolso del 50% de los gastos, pero otros factores pueden justificar una evaluación anterior o posterior y el porcentaje de desembolso no siempre guarda una relación lineal con la marcha de la ejecución.

Evaluación preterminal (EvP) de un proyecto o programa. Antes de iniciar la segunda fase de un proyecto o de emprender otro proyecto similar en líneas generales en la misma región es obligatorio proceder a una evaluación preterminal. En tales casos, las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas extraídas de la evaluación preterminal sientan las bases del diseño de la intervención siguiente.

Evaluación terminal y evaluación *ex post* de un proyecto o programa. Las evaluaciones terminales se hacen normalmente una vez completado el informe de terminación del proyecto preparado por el prestatario (muchas veces con ayuda de la institución cooperante) o por la propia institución cooperante (en el caso del Banco Mundial). La evaluación terminal se hace por lo general de seis a dieciocho meses después de la fecha de cierre del proyecto, en tanto que la evaluación *ex post* se suele hacer tres años después del cierre del proyecto.

Evaluación de la cartera de proyectos de un país. Esta evaluación tiene por objeto extraer enseñanzas de todos los proyectos financiados por el FIDA en un país determinado. No se trata de evaluar cada proyecto cerrado o en ejecución sino más bien de proporcionar información comparativa sobre los aspectos más esenciales del rendimiento del proyecto y elaborar orientaciones estratégicas y operacionales para los proyectos del FIDA en tramitación en el país.

Estudio temático. Los estudios temáticos tienen por objeto examinar la experiencia del FIDA en algún tema o aspecto específico de sus intervenciones. Pueden referirse a una región o subregión concretas o a todas las intervenciones del Fondo. Hasta la fecha se han hecho varios estudios temáticos sobre el crédito, el desarrollo rural integrado, la relación del FIDA con las instituciones cooperantes, etc. En esas evaluaciones se sintetiza y analiza la experiencia acumulada del Fondo en diversos países y regiones y se formulan conclusiones generales.